



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 6188

Santiago, 05 de Agosto de 2009

VISTOS:

CONTROLORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

24 AGO. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. F. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 VILLARROEL TORO FERNANDO DEL CARMEN RUT : 05265014-3 de ASENTAMIENTO LIRCAY

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

REFRENDACION

Min. Pres.	
Min. Int.	
Min. Econ.	
Min. Educ.	
Min. Salud	
Min. Justicia	
Min. Defensa	
Min. Transportes	
Min. Vivienda	
Min. Energía	
Min. Medio Ambiente	
Min. Bienes Nac.	
Min. Planificación	
Min. Cooperación	
Min. Relaciones Exteriores	
Min. Ciencia y Tecnología	
Min. Pesca y Acuicultura	
Min. Fomento Económico	
Min. Desarrollo Regional	
Min. Turismo	
Min. Cultura	
Min. Deportes	
Min. Muestreo	
Min. Estadística	
Min. Oficina de Estudios y Políticas Económicas	
Min. Oficina de Estudios y Políticas Sociales	
Min. Oficina de Estudios y Políticas Científicas y Tecnológicas	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Cooperación	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Relaciones Exteriores	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Medio Ambiente	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Pesca y Acuicultura	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Fomento Económico	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Desarrollo Regional	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Turismo	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Cultura	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Deportes	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Muestreo	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Estadística	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas Económicas	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas Sociales	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas Científicas y Tecnológicas	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Cooperación	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Relaciones Exteriores	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Medio Ambiente	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Pesca y Acuicultura	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Fomento Económico	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Desarrollo Regional	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Turismo	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Cultura	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Deportes	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Muestreo	
Min. Oficina de Estudios y Políticas de Oficina de Estudios y Políticas de Estadística	



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
VILLARROEL TORO FERNANDO DEL CARMEN RUT : 05265014-3  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.467
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.083
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.996
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.370
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.879
	01 de Diciembre de 2008	\$	133.803

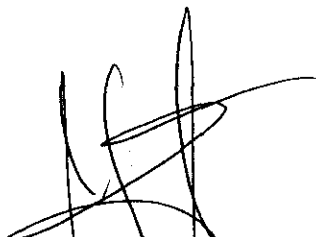
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de  
Agosto de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO